

RESIDUOS MARPOL

ASUNTO: Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por los Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias.

Por resolución de fecha 23 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, se aprobó el **Plan de Recepción y Manipulación de desechos generados por buques y residuos de carga en los puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias**, BOPA no 148 de fecha 27 de junio de 2009, en cumplimiento del Real Decreto 1381/2002, de 20 de Diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga publicado en el BOE nº 305 de 21 de diciembre de 2002

Llevadas a cabo las Obras de Mejora de los Sistemas de Recogida de Residuos Generados por los Buques y Residuos de Carga _en los Puertos Autonómicos del Principado de Asturias los residuos que se gestionarán en los Puertos del Principado de Asturias son los siguientes:

a) MARPOL anexo 1: Las que reciben desechos generados por buques o residuos de carga oleosos de los buques, de los incluidas en el anexo 1 del Convenio MARPOL 73/78

En los puertos se encuentran instalados recipientes que permiten la recepción de aceites usados

Tipo C: Las que reciben desechos generados por buques procedentes de las sentinas de la cámara de máquinas o de los equipos de depuración de combustible y aceites de los motores de los buques.

En los puertos de Castropol, Figueras, Navia, Luarca, Cudillero, Candas, Lastres, Ribadesella y Llanes la recogida se realiza mediante sistemas fijos de bombeo de aguas de sentinas.

En los puertos de Tapia de Casariego, Viavelez, Ortiguera, Puerto de Vega, San Esteban de Pravia, San Juan de la Arena, El Puntal, Tazones y Bustio se cubre este servicio con un servicio móvil que se desplaza en fechas establecidas al efecto (ver tabla 1).

En el resto de puertos, debido a su reducida actividad, las embarcaciones deberán de realizar la descarga en el puerto más próximo.

b) MARPOL anexo IV: Las que reciben aguas sucias de los buques, incluidas en el anexo IV del Convenio MARPOL 73/78. -

En los puertos de Castropol, Figueras, Navia, Luarca, Cudillero, Candas, Lastres, Ribadesella y Llanes la recogida se realiza mediante sistemas fijos de bombeo de aguas sucias.

- En los puertos de Tapia de Casariego, Viavelez, Ortiguera, Puerto de Vega, San Esteban de Pravia, San Juan de la Arena, El Puntal, Tazones y Bustio se cubre este servicio con un servicio móvil que se desplaza en fechas establecidas al efecto (ver tabla 1).

- En el resto de puertos, debido a su reducida actividad, las embarcaciones deberán de realizar la descarga en el puerto más próximo.

HORARIO RECOGIDA DESECHOS MARPOL anexo 1 Tipo C y MARPOL anexo IV

(Fecha de inicio para la prestación del servicio a establecer)

PUERTO MAÑANA TARDE

Tapia de Casariego Primer viernes del mes (9:00h-11:00h) Primer miércoles del mes (16:00h-18:00h)

Viavelez Primer viernes del mes (12:00h-14:00h) Primer miércoles del mes (19:00h-21:00h)

Ortiguera Segundo viernes del mes (9:00h-10:30h) Segundo miércoles del mes (16:00h-18:30h)

Puerto de Vega Segundo viernes del mes(12:30 14:00h) Segundo miércoles del mes (19:00h-21:00h)

San Esteban de Pravia Tercer viernes del mes (9:00h-11:00h)Tercer miércoles del mes (16:00h-18:00h)

San Juan de la Arena Tercer viernes del mes (12:0 h-14:00h)Tercer miércoles del mes (19:00h-21:00h)

El Puntal Cuarto viernes del mes (9:00li-1J 30h)Cuarto miércoles del mes (16:00h-18:00h)

Tazonés Cuarto viernes del mes p4:00h-14:00h)Cuarto miércoles del mes (19:00h-21;00h)

Bustio Cuarto jueves del mes (11:00h-13:30h)Cuarto jueves del mes (15:00h-17:30h)

Tabla 1:Horarios de recogida de aguas de sentina y aguas sucias

En caso de ser festivo pasa al siguiente día laborable

e) **MARPOL anexo V:**Las que reciben basuras sólidas de los buques, incluidas en el anexo V del Convenio MARPOL 73/78.

d) **Otros desechos y residuos:** Abarca los desechos o residuos no incluidos en las anteriores categorías y de los que el buque tenga necesidad de desprenderse. Se incluyen en este apartado materias tales como baterías eléctricas desechadas, restos de material procedente de obras de mantenimiento realizadas a bordo (forros de aislamiento térmico, restos de revestimientos de pintura),etc.

Para dar cumplimiento a estos dos últimos apartados se han instalado recientemente recipientes identificados con su señalización correspondiente en zonas especificadas de recepción de desechos, que permiten la recepción de los siguientes productos:

- Recipientes contaminados Utensilios y restos contaminados Baterías usadas
- Pilas
- Residuos no contaminados
- Basuras selectivas

La ubicación de los distintos sistemas de recogida se encuentra detallada en cada puerto en un panel informativo.

Según el artículo 6 del Real Decreto 1381/2002, de 20 de Diciembre, en el caso de buques o embarcaciones de cualquier tipo con base en un puerto español, justificarán anualmente ante la Capitanía Marítima de su puerto base la entrega -de toda clase de desechos a una instalación portuaria receptora autorizada mediante la presentación del Recibo de Residuos Marpol emitido por el Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte.

Para la emisión del correspondiente Recibo de Residuos Marpol, por el Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte, deberán de hacer la entrega de los residuos (MARPOL anexo I, MARPOL anexo V y Otros desechos y residuos) en presencia del Responsable de la Instalación, cuyos datos de contacto se detallan a continuación, el cual emitirá el correspondiente parte de trabajo:

PUERTO CONTACTO TELÉFONOS

Castropol Sur Celador/Guardamuelles 649.990.796

Castropol Celador/Guardamuelles 649.990.796

Figueras Club Náutico de Figueras 618.413.867

Tapia De Casariego Celador/ Guardamuelles 649.990.796

Viavélez Celador/ Guardamuelles 649.990.796

Ortiguera Celador/ Guardamuelles 649.990.796

Navia Club Náutico de Navia 618.564.460/691.471.153

Puerto De Vega Celador/ Guardamuelles 695.686.343

Luarca Club Náutico de Luarca 618.564.400

Oviñana Celador/ Guardamuelles 649.990.156
Cudillero Club Náutico de Cudillero 618.873.654
San Esteban de Pravia Club Náutico San Esteban 985.580.121/626260813
San Juan de la Arena Club Náutico Puerto Norte 609.122.431/985.586.234
Llumeres Celador/ Guardamuelles 620.731.862
Bañugues Celador/ Guardamuelles 620.731.862
Luanco Club Marítimo de Luanco 699.005.113
Candas Club Náutico Cuatro Vientos 696.022.412/985.870.297
Tazonés Celador/Guardamuelles 649.987.312
El Puntal Celador/Guardamuelles 649.987.312
Lastres Club Náutico Bahía de Lastres 627.162.007 /692.987.675
Ribadesella Club Náutico de Ribadesella 684.628.539/660.259.128
Niembro Celador/Guardamuelles 649.986239
Llanes Club Marítimo de Llanes 639.673.5.16/985.401.421
Bustio Celador/Guardamuelles 649.986.239

Para la recogida de desechos MARPOL anexo 1 Tipo C y MARPOL anexo IV (aguas de sentina y aguas sucias) en los puertos de: Tapia de Casariego, Viavelez, Ortiguera, Puerto de Vega, San Esteban de Pravia, San Juan de la Arena, El Puntal, Tazonés y Bustio el personal encargado de realizar la extracción, según el horario de la tabla •será el que emita el correspondiente parte de trabajo.

La fecha de inicio de la emisión de los correspondientes partes de trabajo se fija en:

- MARPOL anexo I Tipo C y MARPOL anexo IV (aguas de sentina y aguas sucias): Fecha de inicio a establecer.
- Resto de Residuos: 1 de abril de 2011

Se adjunta copia del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por los Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la administración del Principado de Asturias.

22 de marzo de 2011

JEFA DEL SERVICIO DE PUERTOS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Carmen López Tirados